



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REMITIDO

CLAVE: SEMOVI1356

FECHA EXPEDICIÓN:

14-junio-2021

FOLIO TRAMBIENADO 000

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS

EXTERIOR: FTE SA INTERIOR:

UBICACION: SALOME PIÑA

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: JUAN JOSE SEGURA

CALLE CRUCE 2: LUIS F. MOLINA

GIRO: VARIOS REPARACIÓN DE CALZADO

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 75

IMPORTE: \$271.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	01:00:54 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	00:00:54 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	09:00:54 a	A:	04:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	00:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	00:00:54 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I- C TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma el horno

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retomar al término de su trabajo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la consumancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El permiso deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y lo tanque no deberá exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña de recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 5 meses y terminado a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá traer la bujía del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar multas ni sanciones.
- Despues de 5 días de vencido causara inactivación (ya sea o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El manipulado o preparado del producto a servir y servir.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalar en las orillas de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 30 mita. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en bowlis cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes amontonarse circular en la cabecera municipal.

Si incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la reanegociación del permiso provisiónal.